



Resolución Directoral N° 171 -2011-AG-PSI

Lima, 10 MAYO 2011

VISTO:

El Memorando N° 713-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 31 de marzo del 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Atalambra, Distrito de Luricocha – Huanta - Ayacucho", ubicada en el distrito de Luricocha, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores;

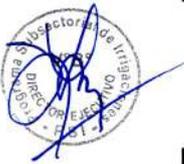
CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009 y la Ley N° 29453, con fecha 20 de noviembre del 2009 se suscribió el Convenio N° 106-AG-PSI-2009, con el Núcleo Ejecutor "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Atalambra", para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Atalambra, Distrito de Luricocha-Huanta-Ayacucho", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 99,582.91 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 91/100 NUEVOS SOLES)

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 07 de noviembre del 2010, los representantes del referido Núcleo Ejecutor, el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral N° 262-2010-AG-PSI, de fecha 15 de Junio del 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del representante de la Junta de Usuarios Ayacucho, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Atalambra", del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Bajo Apurímac Pampas, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando N° 713-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Atalambra, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho", ubicada en el distrito de Luricocha, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. DAVID CHARCA HUANCCO
Coordinador de Obras OGZC - LIMA | Presidente |
| - Ing. SIXTO SUAREZ TERRONES
Ing. Obras DIR | Miembro |
| - Ing. LEÓNIDAS ALEJANDRO ÁRIDA BALTAZAR
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior el representante de la Junta de Usuarios Ayacucho, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Atalambra", el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Bajo Apurímac Pampas.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Presidente de la Junta de Usuarios Ayacucho, al Presidente del Núcleo Ejecutor "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Atalambra", al Veedor del Núcleo Ejecutor y al Administrador Local de Agua Bajo Apurímac Pampas, remitiéndose copia de la misma a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. **JORGE H. ZUÑIGA MORGAN**
DIRECTOR EJECUTIVO